CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-CEV-009-19, RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve**, los suscritos CC. **Lic. Domingo Bahena Corbalá**, Secretario General; **Lic. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco**, Directora de Tesorería; **Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Jeimi Fonseca Domínguez**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la comisión de licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emanado de la reunión de trabajo del subcomité de adquisiciones, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **contratación del servicio de suministro de agua purificada,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se opto la modalidad de licitación simplificada considerando que el **monto estimado se encuentra entre las 96,292.9553** y las **1,203.5691 UMAS**, establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha quince de marzo dos mil diecinueve, **se invitaron a 6 (seis) proveedores registrados** en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
2. Propimex, S. de R. L. de C.V.
3. Embotelladora Kristal, S.A. de C.V.
4. CD Carol, S.A. de C.V.
5. Vázquez Acosta Xavier Alberto
6. Tour Hermida Jaqueline

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y a la Comisión de Licitación, contando con los acuses correspondientes.

SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, debiendo formularlos a más tardar el día **diecinueve de marzo de dos mil diecinueve,** haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

Con fundamento en la cláusula Novena, segundo párrafo, relativo a las facultades conferidas a la Comisión de la Licitación, se decide enviar las muestras a un laboratorio reconocido para realizar pruebas bacteriológicas pertinentes conforme a la normatividad vigente y considerando que los resultados de dichos análisis podrían ser entregados hasta 8 días posteriores a la entrega de las muestras, se modificó para efectos administrativos, la Cláusula Décimo Novena de las bases, por lo que el plazo de notificación podrá ser hasta un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la junta de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, se notifica a los licitantes y al Órgano de Control Interno, obteniendo sus acuses respectivos.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el **día veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve**, estando presentes los **CC. Lic. David Castañeda Polanco**, en representación del Secretario General; **Lic. Irma Ariadna Leal Morales**, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros; **C.P. María de la Luz Rebolledo Martínez,** en representación del Contralor Interno del Poder Legislativo; **Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco**, Directora de Tesorería; **C. María Guadalupe Falfán Trujillo**, en representación del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; **Lic. Jeimi Fonseca Domínguez**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y **L.E. Mario Pérez Espinoza**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de este Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los 6 proveedores invitados, solo **4 (cuatro) entregaron oportunamente sus proposiciones,** mismos que se detallan a continuación:

1. Grupo Doso, S.A. de C.V.
2. Propimex, S. de R. L. de C.V.
3. CD Carol, S.A. de C.V.
4. Tour Hermida Jaqueline

Se hace mención que el proveedor Propimex, S. de R.L. de C.V., no presentó relación de dependencias con las que ha trabajado en el ejercicio 2018 así como se indica en el inciso g) de la fracción I de la cláusula decima de las bases de participación, así mismo se menciona que el proveedor entrega 2 estudios que acreditan los resultados de análisis bacteriológico del ejercicio 2017, por lo que no cumple con lo solicitado y se procede a **descalificar** en esta etapa, quedando bajo resguardo sus proposiciones.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 2, 3, 7, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1,18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 67 fracción I, II, IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I, IX, X, y XI, 3, 4 fracción I, II, III, V, VI y VIII, 39 fracción III, VII, IX, X, XII y XIII, 44 fracción II, VI. VIII y XI, 48 fracción I, II, III, IV, V y IX, 49, 50 y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Recursos Materiales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 14 (catorce) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo Nº 2** "Documentación presentada en proposiciones técnicas" que consta de 1 (una) hoja y el **Anexo Nº 3** "Documentación presentada en proposiciones económicas", conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **Anexo Nº 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a las bases que rigen la presente licitación, la Comisión de Licitación:

RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica a **Tour Hermida Jaqueline**, la contratación del servicio de suministro de agua purificada a partir del primer requerimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1 garrafón con agua purificada **marca agua buena** de 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantía), por un **precio unitario de $19.40 (diecinueve pesos 40/100 M.N).**

La adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso entre la **cantidad mínima de 6,000 garrafones** que equivale a un **importe mínimo de $116,400.00** (ciento dieciséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y **la cantidad máxima de 8,000 garrafones** que equivale a un **importe máximo de $155,200.00** (ciento cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

El agua purificada NO genera el Impuesto al Valor Agregado.

Proveedor que cumple técnicamente y presenta la segunda opción en precio:
Grupo Doso, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Apercíbase al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración del contrato adicionalmente deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página de Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

Lic. Domingo Bahena Corbalá
Secretario General

Lic. Irma Ariadna Leal Morales
Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros

Lic. Carlos Iram Arévalo Rodríguez
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Diana Leydi Zacarías Carrasco
Directora de Tesorería

Lic. Jeimi Fonseca Domínguez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales

L.E. Mario Rérez Espinoza
Jefe del Departamento de Adquisiciones

---------- **FIN DE ACTA** ----------

Anexo No 1

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

OFICIO:- DRM/0040/2019
Asunto: el que se indica

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P r e s e n t e

En contestación a su OFICIO No: SSAF-DRMSG-0184-19 de fecha 21 de marzo del presente año, me permito hacerle llegar el **Dictamen Técnico** de la Licitación Simplificada N° LS-CEV-009-19 para que se realice la contratación del servicio.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con el cometido, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2019

LIC. JEIMI FONSECA DOMÍNGUEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONGRESO DEL ESTADO LXV LEGISLATURA
26 MAR 2019
17:32 hrs
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

1/14

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
	GRUPO DOSO S.A DE C.V.	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCIÓN I (INCISOS)		
A) PARTIDA N° 1. GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA DE 19 0 20 LITROS (CON TAPA INVIOLABLE Y SELLO O BANDA DE GARANTIA)	✓	0002
CANTIDADES ESTIMADAS PARA EL CONSUMO A PARTIR DEL PRIMER REQUERIMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	✓	0002
REALIZAR ENTREGAS PARCIALES COMO MINIMO DE 2 A 3 VECES POR SEMANA O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO.	✓	0002
MANTENER UN STOCK DE LA PARTIDA ASIGNADA DEL SERVICIO OFERTADO PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y CONTINUIDAD PERMANENTE EN EL SUMINISTRO DE ACUERDO AL CONSUMO QUE SE GENERE.	✓	0002
SE PROPORCIONARÁ LOS MUEBLES NECESARIOS (ESTANTERIA) PARA ALMACENAR APROXIMANDAMENTE 100 (CIEN) GARRAFONES.	✓	0002
SE PROPORCIONARÁ 35 DESPACHADORES DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), DE LOS CUALES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR.	✓	0002
LA ETIQUETA DEL PRODUCTO DEBE ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS: A) EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO Y/O MARCA DEL PRODUCTO. B) EL NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DEL PRODUCTOR O IMPORTADOR. C) PAÍS DE ORIGEN. D) EL NÚMERO DE LOTE. E) LA FECHA DE CADUCIDAD Y LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE. F) LEYENDAS PRECAUTORIAS EN SU CASO. G) DEBE EXPRESARSE EN ESPAÑOL SIN PERJUICIO QUE SE EXPRESE TAMBIEN EN OTROS IDIOMAS.	✓	----

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
* = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

2/4

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
	GRUPO DOSO S.A DE C.V.	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCIÓN I (INCISOS)		
G) PRESENTAR RELACION DE DEPENDENCIAS Y / O EMPRESAS CON LAS QUE HAN TRABAJADO EN EL EJERCICIO 2018 O CON LAS QUE SE TENGA CONTRATO VIGENTE, ESPECIFICANDO NOMBRE, DOMICILIO Y TELEFONO; ESTA INFORMACION POODRA SER VERIFICADA POR EL CONGRESO.	✓	0012
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTE DE BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS Y TODAS LAS DEMAS NORMAS APLICABLES.	✓	0013
I) PRESENTAR AL CONGRESO COMO MÍNIMO 2 (DOS) ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS QUE ACREDITEN EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES APLICABLES EN BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS, COMO MÍNIMO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.	✓	0014 : 0015
J).PRESENTAR DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE RECICLADO DE LOS ENVASES PARA AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFONES.	✓	0021 : 0029

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
* = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

ELABORO

LIC. JEIMI FONSECA DOMINGUEZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

VO.BO

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
	CD CAROL S.A. DE C.V.	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCIÓN I (INCISOS)		
A) PARTIDA N° 1. GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA DE 19 0 20 LITROS (CON TAPA INVIOLABLE Y SELLO O BANDA DE GARANTIA)	✓	0052
CANTIDADES ESTIMADAS PARA EL CONSUMO A PARTIR DEL PRIMER REQUERIMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	✓	0052
REALIZAR ENTREGAS PARCIALES COMO MINIMO DE 2 A 3 VECES POR SEMANA O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO.	✓	0052
MANTENER UN STOCK DE LA PARTIDA ASIGNADA DEL SERVICIO OFERTADO PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y CONTINUIDAD PERMANENTE EN EL SUMINISTRO DE ACUERDO AL CONSUMO QUE SE GENERE.	✓	0052
SE PROPORCIONARÁ LOS MUEBLES NECESARIOS (ESTANTERIA) PARA ALMACENAR APROXIMANDAMENTE 100 (CIEN) GARRAFONES.	✓	0052
SE PROPORCIONARÁ 35 DESPACHADORES DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), DE LOS CUALES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR.	✓	0052
LA ETIQUETA DEL PRODUCTO DEBE ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS: A) EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO Y/O MARCA DEL PRODUCTO. B) EL NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DEL PRODUCTOR O IMPORTADOR. C) PAÍS DE ORIGEN. D) EL NÚMERO DE LOTE. E) LA FECHA DE CADUCIDAD Y LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE. F) LEYENDAS PRECAUTORIAS EN SU CASO. G) DEBE EXPRESARSE EN ESPAÑOL SIN PERJUICIO QUE SE EXPRESE TAMBIEN EN OTROS IDIOMAS.	✓	---

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
× = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCION	EMPRESA	
	CD. CAROL S.A DE C.V.	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCION I (INCISOS)		
G) PRESENTAR RELACION DE DEPENDENCIAS Y / O EMPRESAS CON LAS QUE HAN TRABAJADO EN EL EJERCICIO 2018 O CON LAS QUE SE TENGA CONTRATO VIGENTE, ESPECIFICANDO NOMBRE, DOMICILIO Y TELEFONO; ESTA INFORMACION POODRA SER VERIFICADA POR EL CONGRESO.	✓	0074
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTE DE BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS Y TODAS LAS DEMAS NORMAS APLICABLES.	✓	0075
I) PRESENTAR AL CONGRESO COMO MÍNIMO 2 (DOS) ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS QUE ACREDITEN EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES APLICABLES EN BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS, COMO MÍNIMO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.	✓	0076:0079
J).PRESENTAR DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE RECICLADO DE LOS ENVASES PARA AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFONES.	✓	0080

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
× = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

ELABORO

LIC. JEIMI FONSECA DOMINGUEZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

VO.BO

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
	JAQUELINE TOUR HERMIDA	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCIÓN I (INCISOS)		
A) PARTIDA N° 1. GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA DE 19 0 20 LITROS (CON TAPA INVIOLABLE Y SELLO O BANDA DE GARANTIA)	✓	0086
CANTIDADES ESTIMADAS PARA EL CONSUMO A PARTIR DEL PRIMER REQUERIMIENTO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	✓	0086
REALIZAR ENTREGAS PARCIALES COMO MINIMO DE 2 A 3 VECES POR SEMANA O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL CONGRESO.	✓	0086
MANTENER UN STOCK DE LA PARTIDA ASIGNADA DEL SERVICIO OFERTADO PARA GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y CONTINUIDAD PERMANENTE EN EL SUMINISTRO DE ACUERDO AL CONSUMO QUE SE GENERE.	✓	0086
SE PROPORCIONARÁ LOS MUEBLES NECESARIOS (ESTANTERIA) PARA ALMACENAR APROXIMANDAMENTE 100 (CIEN) GARRAFONES.	✓	0086
SE PROPORCIONARÁ 35 DESPACHADORES DE AGUA (FRÍA Y CALIENTE), DE LOS CUALES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR.	✓	0086
LA ETIQUETA DEL PRODUCTO DEBE ESPECIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS: A) EL NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO Y/O MARCA DEL PRODUCTO. B) EL NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DEL PRODUCTOR O IMPORTADOR. C) PAÍS DE ORIGEN. D) EL NÚMERO DE LOTE. E) LA FECHA DE CADUCIDAD Y LA FECHA DE CONSUMO PREFERENTE. F) LEYENDAS PRECAUTORIAS EN SU CASO. G) DEBE EXPRESARSE EN ESPAÑOL SIN PERJUICIO QUE SE EXPRESE TAMBIEN EN OTROS IDIOMAS.	✓	----

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
× = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACION SIMPLIFICADA N° LS- CEV- 009-19
RELATIVA A LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
XALAPA, VER., 26 DE MARZO DEL 2019

DESCRIPCION	EMPRESA	
	JAQUELINE TOUR HERMIDA	FOLIO
CLAUSULA DECIMA FRACCION I (INCISOS)		
G) PRESENTAR RELACION DE DEPENDENCIAS Y / O EMPRESAS CON LAS QUE HAN TRABAJADO EN EL EJERCICIO 2018 O CON LAS QUE SE TENGA CONTRATO VIGENTE, ESPECIFICANDO NOMBRE, DOMICILIO Y TELEFONO; ESTA INFORMACION POODRA SER VERIFICADA POR EL CONGRESO.	✓	0096
H) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE SEÑALA LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTE DE BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS Y TODAS LAS DEMAS NORMAS APLICABLES.	✓	0097
I) PRESENTAR AL CONGRESO COMO MÍNIMO 2 (DOS) ESTUDIOS BACTERIOLÓGICOS QUE ACREDITEN EL RESULTADO DE VERIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CALIDAD VIGENTES APLICABLES EN BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO AUTORIZADAS, COMO MÍNIMO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2018.	✓	0098 : 0100
J).PRESENTAR DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE RECICLADO DE LOS ENVASES PARA AGUA PURIFICADA EN PRESENTACIÓN DE GARRAFONES.	✓	0101: 0103

SIMBOLOGIA:

✓ = CUMPLE
✗ = NO CUMPLE

N/A = NO APLICA

ELABORO

LIC. JEIMI FONSECA DOMINGUEZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

VO.BO

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y/O MICROBIOLÓGICOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-009-19

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

XALAPA, VER., A 21 DE MARZO DE 2019

Verificación de la Cláusula décima fracción I inciso i de bases

I) Presentar como mínimo 2 (dos) estudios que acrediten los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos de acuerdo a las normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas, como mínimo del segundo semestre del 2018, o en su caso los más recientes con los que el proveedor cuente.

EMPRESAS PARTICIPANTES	MARCA COMERCIAL	PRESENTACIÓN	FECHA DEL REPORTE DE RESULTADOS	FECHA DE MUESTREO	LABORATORIO	COLIFORMES TOTALES NMP/100mL	REFERENCIAS	CONCLUSIÓN
Grupo Doso, S.A. de C.V.	XALLAPAN	Garrafón de 20 lt.	23/10/18	15/10/18	SECRETARIA DE SALUD (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
		Garrafón de 20 lt.	7/12/18	29/11/18	SECRETARIA DE SALUD (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
CD Carol, S.A. de C.V.	BIBE	Garrafón de 20 lt.	11/12/18	4/12/18	SECRETARIA DE SALUD (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
		Garrafón de 20 lt.	8/01/19	11/01/19	SECRETARIA DE SALUD (Laboratorio Estatal de Salud Pública)	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
Tour Hermida Jaqueline	AGUA BUENA	Garrafón de 20 lt.	2/01/19	8/01/19	SERVICIOS QUIMICOS INDUSTRIALES DE VERACRUZ	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
		Garrafón de 20 lt.	8/02/19	2/02/19	SERVICIOS QUIMICOS INDUSTRIALES DE VERACRUZ	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple

NOM-201-SSA1-2015

Determinaciones microbiológicas	Determinación de coliformes totales NMP/100 ML.	Especificación <1.1

ELABORO

LIC. JEIMI FONSECA DOMINGUEZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

V0.B0

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

VERIFICACIÓN DE LOS ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y/O MICROBIOLÓGICOS REALIZADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-009-19

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

XALAPA, VER., A 26 DE MARZO DE 2019

NUMERO ASIGNADO	MARCA COMERCIAL	PRESENTACIÓN	FECHA DEL REPORTE DE RESULTADOS	FECHA DE MUESTREO	LABORATORIO	COLIFORMES TOTALES NMP/100mL	REFERENCIAS	CONCLUSIÓN
1	XALLAPAN	Garrafón de 20 lt.	26/03/19	19/03/19	LABORATORIOS RIVAS	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
2	CIEL	Garrafón de 20 lt.	26/03/19	19/03/19	LABORATORIOS RIVAS	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
3	BIBE	Garrafón de 20 lt.	26/03/19	19/03/19	LABORATORIOS RIVAS	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple
4	AQAVIT	Garrafón de 20 lt.	26/03/19	19/03/19	LABORATORIOS RIVAS	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✗ No Cumple
5	AGUA BUENA	Garrafón de 20 lt.	26/03/19	19/03/19	LABORATORIOS RIVAS	Menor de 1.1 NMP/100ML No Detectable	NOM-201-SSA1-2015	✓ Cumple

NOM-201-SSA1-2015

Determinaciones microbiológicas	Determinación de coliformes totales NMP/100 ML.	Especificación <1.1

ELABORO

LIC. JEIMI FONSECA DOMINGUEZ

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

V.B.O

LIC. CARLOS IRAM AREVALO RODRÍGUEZ

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

V.B.O

FOLIO: **19/00000075 del 19/03/2019 14:42**
PACIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

SEXO: **MASCULINO 0** AÑOS
Fecha de Reporte : **26/03/2019 13:41**

Privado

Tel. **8420500EXT3155**

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA

CULTIVO DE AGUA para consumo humano

Método Técnica del numero mas probable
según NOM-112-SSA1-1994
Bienes y Serv.Determinación de
bacterias coliformes.

Muestra:	AGUA DE GARRAFON 1	
Coliformes totales	NO DETECTABLES	0 - 1.1
Coliformes fecales	NO DETECTABLES	No detectables

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Mesófilos aeróbios por mL	2.0
Observaciones:	Agua apta para consumo humano.

M.C. Victor G. Rivas Espinoza
Responsable Sanitario
Ced. Prof. 599935

LABORATORIOS RIVAS

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Global STD Certification

58 años

FOLIO: **19/00000076 del 19/03/2019 14:45**
PACIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

SEXO: **MASCULINO 0** AÑOS
Fecha de Reporte : **26/03/2019 13:56**

Privado

Tel. **8420500EXT3155**

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA

CULTIVO DE AGUA para consumo humano

Método Técnica del numero mas probable
según NOM-112-SSA1-1994
Bienes y Serv.Determinación de
bacterias coliformes.

Muestra:	AGUA DE GARRAFON 2	
Coliformes totales	NO DETECTABLES	0 - 1.1
Coliformes fecales	NO DETECTABLES	No detectables

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Mesófilos aeróbios por mL	1.0
Observaciones:	Agua apta para consumo humano

M.C. Victor G. Rivas Espinoza
Responsable Sanitario
Ced. Prof. 593935

LABORATORIOS RIVAS

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Global STD Certification

58 años

FOLIO: **19/00000077 del 19/03/2019 14:46**
PACIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

SEXO: **MASCULINO 0** AÑOS
Fecha de Reporte : **26/03/2019 13:56**

Privado

Tel. **8420500EXT3155**

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA

CULTIVO DE AGUA para consumo humano

Método Técnica del numero mas probable
según NOM-112-SSA1-1994
Bienes y Serv.Determinación de
bacterias coliformes.

Muestra:	AGUA DE GARRAFON 3	
Coliformes totales	NO DETECTABLES	0 - 1.1
Coliformes fecales	NO DETECTABLES	No detectables

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Mesófilos aeróbios por mL	2.0
Observaciones:	Agua apta para consumo humano

M.C. Victor G. Rivas Espinoza
Responsable Sanitario
Ced. Prof. 593935

Laboratorio Central Murillo Vidal No. 104 8 18 64 55 / 8 17 30 22
Plaza Ánimas junto a Office Max 8 13 8797
Coatepec, Ver. 5 de Mayo No.69 8 16 3028
Edificio Hákim Despacho 620 840 0565
Av. Villahermosa 215 Col. Progreso Macuiltepetl 8 14 6704

LABORATORIOS RIVAS

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Global STD Certification

58 años

FOLIO: **19/00000078 del 19/03/2019 14:46**
PACIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

SEXO: **MASCULINO 0** AÑOS
Fecha de Reporte : **26/03/2019 13:46**

Privado

Tel. **8420500EXT3155**

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA

CULTIVO DE AGUA para consumo humano

Método Técnica del numero mas probable
según NOM-112-SSA1-1994
Bienes y Serv.Determinación de
bacterias coliformes.

Muestra:	AGUA DE GARRAFON 4		
Coliformes totales	>1609	NMP/100 mL	0 - 1.1
Coliformes fecales	NO DETECTABLES		No detectables

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Mesófilos aeróbios por mL	16.0
Observaciones:	Agua no apta para consumo humano

M.C. Victor G. Rivas Espinoza
Responsable Sanitario
Ced. Prof. 593915

Laboratorio Central
Murillo Vidal No. 104
8 18 64 55 / 8 17 30 22

Plaza Animas
junto a Office Max
8 13 8797

Coatepec, Ver.
5 de Mayo No.69
8 16 3028

Edificio Hákim
Despacho 620
840 0565

Av. Villahermosa 215
Col. Progreso Macuiltepetl
8 14 6704

LABORATORIOS RIVAS

Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Global STD Certification

58 años

FOLIO: **19/00000079 del 19/03/2019 14:47**
PACIENTE: **CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ**
Dr(a). CONGRESO DEL ESTADO
Privado

SEXO: **MASCULINO 0** AÑOS
Fecha de Reporte : **26/03/2019 13:45**

Tel. **8420500EXT3155**

EXAMEN	RESULTADO	UNIDADES	VALORES DE REFERENCIA

CULTIVO DE AGUA para consumo humano

Método Técnica del numero mas probable
según NOM-112-SSA1-1994
Bienes y Serv.Determinación de
bacterias coliformes.

Muestra:	AGUA DE GARRAFON 5	
Coliformes totales	NO DETECTABLES	0 - 1.1
Coliformes fecales	NO DETECTABLES	No detectables

Fuente: Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.

Mesófilos aeróbios por mL	7.0
Observaciones:	Agua apta para consumo humano

M .C. Victor G. Rivas Espinoza
Responsable Sanitario
Ced. Prof. 593935

ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA
PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VERACRUZ A 26 DE MARZO DE 2019

	1	2	3
CONCEPTO	Grupo Doso, S.A. de C.V.	CD Carol, S.A. de C.V.	Tour Hermida Jaqueline
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES			
A) ANEXO TÉCNICO			
La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico.	**Revisado en el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"**		
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN PERSONALIDAD			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor NO ESTÁ INHABILITADO por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 3 NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO			
Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas, que ejerzan control sobre la sociedad	✓	✓	✓
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL REPRESENTANTE LEGAL			
Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
F) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA			
En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
G) RELACIÓN DE DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS CON LAS QUE HAN TRABAJADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR	**Revisado en el Anexo N° 1 "Dictamen Técnico"**		
Presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio anterior o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.			
H) ESCRITO DONDE SE MANIFIESTA QUE CUMPLE CON LA NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES			
Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones sanitarias que señala las Normas Oficiales Mexicanas vigentes de bebidas para consumo humano autorizadas y todas las demás normas aplicables.			
I) 2 (DOS) ESTUDIOS DE ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS Y/O MICROBIOLÓGICOS			
Presentar como mínimo 2 (dos) estudios que acrediten los resultados de análisis bacteriológicos y/o microbiológicos de acuerdo a las normas de calidad vigentes aplicables en bebidas para consumo humano autorizadas, como mínimo del segundo semestre del 2018, o en su caso los más recientes con los que el proveedor cuente.			
J) DOCUMENTO DONDE SE DESCRIBA EL PROCESO DE RECICLADO DE LOS ENVASES			
Presentar documento donde se describa el proceso de reciclado de los envases para agua purificada en presentación de garrafones.			

SIMBOLOGÍA:
✓ = Documentación Entregada
✗ = Documentación **NO** Entregada
N/A = No aplica

CONGRESO

ANEXO N° 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-19

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 26 DE MARZO DE 2019

	1	2	3
CONCEPTO	Grupo Doso, S.A. de C.V.	CD Carol, S.A. de C.V.	Tour Hermida Jaqueline
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES			
A) ANEXO N° 4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en las bases.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRONICO			
Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita.	**N/A**	✓	✓
C) ANEXO N° 5 SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES			
Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 6 CONSENTIMIENTO BANCARIO			
Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al consentimiento bancario.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

✓ = Documentación Entregada

✕ = Documentación **NO** Entregada

N/A = No aplica

CONGRESO
DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXV LEGISLATURA

ANEXO N° 4

COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICOS

XALAPA, VERACRUZ A 26 DE MARZO DE 2019

				1		2		3	
N° PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	Grupo Doso, S.A. de C.V.		CD Carol, S.A. de C.V.		Tour Hernaida Jaqueline	
				PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL MÁXIMO	PRECIO UNITARIO IMPORTE	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
1	8,000	PZA	Garrafón con agua purificada de 19 ó 20 litros (con tapa inviolable y sello o banda de garantia)	$ 22.00	$ 176,000.00	$ 31.40	$ 251,200.00	$ 19.40	$ 155,200.00
				SUBTOTAL	**$ 176,000.00**	**SUBTOTAL**	**$ 251,200.00**	**SUBTOTAL**	**$ 155,200.00**
				I.V.A.	**$ -**	**I.V.A.**	**$ -**	**N/A**	**$ -**
				TOTAL	**$ 176,000.00**	**TOTAL**	**$ 251,200.00**	**TOTAL**	**$ 155,200.00**
								PROVEEDOR ADJUDICATO	

NOTAS:

1) Este cuadro comparativo solo muestra cantidades e importes MÁXIMOS.

2) La adjudicación se realiza de acuerdo a las necesidades del Congreso de acuerdo a lo siguiente: Partida N° 1 mínima 6,000 y máxima 8,000 garrafones.

FORMA DE PAGO:	En pesos mexicanos mediante transferencia electronica o depósito bancario, a crédito dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada.	De acuerdo a bases.	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	A partir del primer requerimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019	De acuerdo a bases.	De acuerdo a bases.
LUGAR:	Libre a bordo en el piso del Almacén del Congreso, ubicado en la Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en Xalapa, Veracruz.	De acuerdo a bases.	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	Hasta el 31 de diciembre de 2018	De acuerdo a bases.	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	Durante el periodo que dure el contrato mediante Fianza o carta garantia según se requiera.	De acuerdo a bases.	De acuerdo a bases.
NOTAS:	El agua purificada natural en presentación de 20 lt genera 0% I.V.A.	Las demás que se consideren pertinentes.	Las demás que se consideren pertinentes.